



La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

= SUMARIO =

Sección Profesional: Convocatoria.— La próxima Junta general de nuestro Colegio, por V. M.—¡Y hablamos de intrusismo!, por A. M. O.—El homenaje al Sr. Armendáiz.—Cuota de defunción de D. Jerónimo Ruiz, de Mora.—
Sección Oficial: Ministerio de la Gobernación.—
Ecos y Noticias.

● Sección profesional ●

CONVOCATORIA

El día 12 de Octubre actual celebrará junta general extraordinaria este Colegio Veterinario Toledano, para tratar de algunos asuntos relacionados con la marcha del Colegio y actuación de los colegiados.

Se suplica encarecidamente la asistencia de los colegiados, pues aparte de aquellas cuestiones de índole profesional que, por afectarlos más o menos directamente, sean presentadas por éstos para que sean resueltas por la Junta, han de tratarse en ella asuntos tan importantes como la clasificación de partidos en la provincia, interpretación y modo de poner en práctica las distintas disposiciones promulgadas recientemente por el Ministerio de la Gobernación, relacionadas con nuestra profesión, y otras no menos interesantes para la clase Veterinaria.

La sesión tendrá lugar en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, a las diez de la mañana.

La Junta de Gobierno.

La próxima Junta general de nuestro Colegio.

Como verán nuestros compañeros por la convocatoria que antecede, se anuncia, para fecha próxima, la celebración de una Junta general de nuestro Colegio. La Junta de Gobierno de esta agrupación profesional, creyendo interpretar en esta ocasión el verdadero sentir de los Veterinarios que la constituyen, a la vez que compenetrada de la necesidad imperiosa que existe al presente de cambiar impresiones entre los colegiados toledanos, determinar actitudes y tomar acuerdos acerca de la forma en que han de conducirse y dar cumplimiento más adecuado a las diversas cuestiones que ahora existen en el campo de la Veterinaria y que de una manera tan directa afecta a la estructura de nuestra profesión, en virtud de las disposiciones promulgadas para ella por los que actualmente se encuentran al frente de la gobernación del Estado, algunas de las cuales pueden considerarse como indiscutibles mejoras para los que la ejercemos, obtenidas merced a la constante y perseverante labor que, en defensa de sus derechos, viene haciendo desde que se constituyó la A. N. V. E., y muy especialmente a la activa y enérgica actuación del ilustre Veterinario español señor García Armendáritz, que desde que se encuentra al frente del Negociado de Veterinaria del Ministerio de la Gobernación tantas pruebas viene dando de su incansable y entusiasta labor en bien de nuestra clase, ha considerado necesario y los que la constituimos nos hemos puesto de acuerdo para llevar a cabo dicha Junta general extraordinaria.

La promulgación del Estatuto municipal; la publicación del Reglamento de aplicación de dicho Estatuto en cuanto se refiere a los empleados municipales; la supresión, como consecuencia del mismo, de la Junta de Gobierno y Patronato de los Veterinarios titulares; la Real orden que apareció en la *Gaceta* dando reglas y preceptos acerca de la manera de llevar a cabo la práctica del herrado, y, por último, la Real orden de 30 de Diciembre del año pasado sobre reconocimiento de las reses de cerda que se sacrifican en los domicilios particulares, y, sobre todo, la modificación que

se hace de esta última disposición por la Real orden dictada con fecha 13 de Septiembre último, y que publicamos en otro lugar de este número, son cuestiones de tan vitalísimo interés para los Veterinarios, y sobre todo para los que ejercemos en poblaciones rurales; de tal manera nos afectan, toda vez que la mayoría de ellas se convierten en beneficiosas mejoras, que hacen vislumbrar un porvenir más alhagüeño para los que nos dedicamos al ejercicio de la Veterinaria, que los que estamos encargados, por razón de nuestros cargos, de la dirección de este Colegio, hemos visto la conveniencia, y mejor necesidad, de que nos reunamos para cambiar impresiones y acordemos todas aquellas medidas que se consideren oportunas para poner en práctica, con el metodismo que la ciencia exige, el vigor que las disposiciones citadas demandan, y la actividad que nuestro decoro profesional requiere, todas estas medidas gubernativas obtenidas, poniendo después a contribución, con decidido empeño, todas nuestras energías y toda nuestra buena fe en la aplicación de sus preceptos, cuya utilidad, tanto en el orden social como en el económico, puede ser de tanta transcendencia para la Veterinaria.

Si a estas razones que hemos expuesto se une el que, al decretarse la supresión de la Junta de Gobierno y Patronato de los Veterinarios titulares han sido encargados los Colegios provinciales del desempeño de las funciones que aquélla tenía encomendadas y de resolver los asuntos de carácter profesional de que citado organismo estaba encargado, siquiera este cometido no sea más que hasta que se consiga que la A. N. V. E. se haga cargo de tan importantes menesteres, idea por la que se está trabajando y que parece ha sido bien acogida por nuestros gobernantes, y se tiene en cuenta que entre los asuntos cuya solución estaba obligado a conseguir dicho Patronato, uno, quizás el de mayor y más decisiva importancia, era el de llevar a cabo una justa, metódica y equitativa clasificación de partidos, que a nuestro entender es de gran urgencia el realizarla por considerarla la base de nuestro bienestar y engrandecimiento, toda vez que con su implantación y observancia habían de desaparecer el sinnúmero de anomalías que hoy existen en el ejercicio de nuestra profesión, y por ende la mayor parte, si no todos, los males que por nuestra discutible manera de proceder aquejan actualmente a la clase Veterinaria española y las penalidades que sufren los que a ella pertenecen, debidas, en su

mayor parte, a la lucha cruenta que por la existencia hay entablada entre los que ejercen nuestra profesión en los pueblos, se comprenderá fácilmente cuán necesaria se hace la celebración de la junta que convocamos, y lo preciso que resulta el que todos aportemos cuantos datos podamos recoger, a fin de coadyuvar a la realización de tan importante y beneficiosa obra como resultaría una buena clasificación de partidos en nuestra provincia.

Procede, por tanto, que acudan todos los compañeros colegiados que sus ocupaciones y estado de salud se lo permitan, lo mismo los que hace ya tiempo que pertenecen a nuestra agrupación que los que últimamente han ingresado en ella; los primeros porque así demostrarán, una vez más, que están siempre dispuestos a cooperar a todo lo que signifique progreso y adelanto y a demostrar sus entusiasmos y sus ideales de solidaridad cuando del engrandecimiento de la clase se trata, y los segundos porque con sólo su presencia pondrán de manifiesto su amor y su cariño a la profesión, al propio tiempo que la fe y el ardiente entusiasmo con que vinieron a engrosar nuestras filas, y a cobijarse bajo los pliegues de la bandera reformista que hace tiempo tiene desplegada nuestro Colegio para defender los ideales progresivos que anhelamos.

Es preciso que todos cumplan con uno de los más rudimentarios deberes del Reglamento porque se rige nuestra agrupación profesional, cual es, el de asistir a las juntas, con mucha mayor razón, cuando como en la que se anuncia, se han de tratar asuntos que a todos interesa y de los cuales algunos no deben estar muy enterados cuando tantas consultas han elevado a la Junta de Gobierno para que se les aclare y resuelva. Se hace indispensable que desaparezca el equivocado concepto que tienen algunos colegiados respecto a nuestra agrupación; creen que con haberse sumado a los demás para constituir la y satisfacer con más o menos puntualidad las cuotas señaladas, han hecho cuanto se les puede exigir como colegiados; entienden muchos que no están obligados a tomar parte activa en los trabajos de la Asociación, esperándolo todo de la iniciativa de los que desempeñan los cargos directivos, permitiéndose después, en muchas ocasiones, hasta censurar los actos que éstos ejecutan, tan sólo por el hecho de que no estén de acuerdo con sus especiales, y muchas veces, interesadas miras, o no se ajustan a sus particulares deseos o conveniencias.

Esta manera de proceder resulta muy cómoda; pero es inad-

misible y, por tanto, tiene que desaparecer. Los que pertenecen a nuestro Colegio y como consecuencia están inscritos a la Asociación Nacional Veterinaria, tienen la ineludible obligación de cumplir con los preceptos del Reglamento porque se rige esta agrupación profesional, y lo menos que pueden hacer para significar que desean ser buenos colegiados, es asistir a las reuniones para que se les convoca.

Nosotros esperamos que a la próxima Junta general extraordinaria de nuestro Colegio, cuya convocatoria anunciamos, acudirán todos los Veterinarios toledanos; y lo esperamos, porque estamos convencidos de que se compenetrarán del fin elevado y noble que perseguimos al querer que, con la cooperación y la ayuda de todos, se realice la obra redentora que tanto anhelamos para engrandecer la Veterinaria.

V. M.



¡Y hablamos de intrusismo!

La palabra intrusismo, es quizás la que más pronuncia un Veterinario: rara es la reunión de compañeros que no se planteen debates en que siempre se ha de sacar a relucir al intruso, al intrusismo... si se cita a cualquier Junta, venga o no a colación, se habla del intruso, y es preciso asistir a cualquier reunión, Colegio, etc., etc., y ver las discusiones tan acaloradas que se promueven en tal sentido, llegándose en ocasiones a enfriarse amistades de queridos y antiguos colegas, por algaradas de esta indole; ¿y si se leen los periódicos profesionales? La mayoría su artículo correspondiente, con rótulo rotumbante, hablando también del intrusismo.

Y yo pregunto: ¿quién es el intruso? ¿El herrador que tiene un banco en la puerta de una posada, o local análogo? ¿El que inclusive tiene hasta un establecimiento y pone, voy a suponer, muchas herraduras? ¿Ese es nuestro intruso? ¡Quizás lo fuera de nuestros padres y abuelos! ¡Qué día más grande será para nuestra

querida profesión cuando se les deje libertad a estos *intrusos*! Yo que me precio de conocer algo la carrera en su desenvolvimiento, creo honradamente que si se hubiese encauzado por otros derroteros, desde hace tiempo y nos hubiéramos desprendido de la herradura, otro gallo nos cantaría; todas las profesiones, todas las artes, han sufrido con el transcurso del tiempo, cambios radicales en su constitución, procurando apartarse de aquellas cosas que nada le beneficiaban; nuestra Veterinaria, no, rutinaria, en extremo, ha sido constante esclava de este medio de vida, sin que la mayoría de los que la han dirigido encontraran otro camino para ir la desposeyendo de cosas que creo, y es un modesto sentir, más le perjudican que la enaltecen; además, este mal que por muchos se creen necesario, está llamado por consunción a desaparecer. Ya en las grandes poblaciones se notan sus efectos. Los nuevos motores van sustituyendo al de sangre, quedando por tanto muy reducido el número de éstos: pues bien, queridos compañeros, en lugar de perder tan lastimosamente el tiempo, como lo hacemos en conversaciones, discusiones, polémicas, etc., etc., todas estériles, ¿por qué no nos dedicamos a algo práctico? ¿No creen mis compañeros, que en lugar de sostener estas enojosas controversias inclusive, como en ocasiones ha ocurrido, dirigiéndose hasta los altos poderes, sería de mucho más efecto en provecho moral, científico y material, que como un solo hombre la Clase se pronunciara en combatir al verdadero intruso? Bien sería éste el camino.

Desde hace mucho tiempo y sin que nadie haya hecho campaña enérgica, colectiva, de defensa, al par que razonada, los Sres. Agrónomos, institución para mí muy respetable, tratan (y creo que hacen bien, ojalá nosotros trabajásemos en provecho propio como ellos) de cercenar nuestros derechos, consiguiendo puestos en empresas, tanto particulares como oficiales, que no me explico con qué fundamento las obtienen. Estos señores que habrían puesto seguramente el grito en el cielo si hubiese surgido como por encanto un paladín que no sólo hubiese defendido nuestro sacrosanto derecho, sino que nos hubieran dado la dirección de asuntos agrícolas, diciéndonos que no estábamos capacitados para ello, no tienen inconveniente en aceptar direcciones en Granjas agro pecuarias, en dirigir industrias lecheras e intervenir en cuantos problemas pecuarios se le presentan. ¿Están estos técnicos capacitados para llenar los fines que se atribuyen? Creo que no y mil veces sigo

creyendo que no. Su mismo plan de estudios, nos lo dice, ¿como se puede ser buen Zootécnico, si no se es buen Anatómico, Fisiólogo, buen Patólogo; etc., etc.? No creo se puede decir que este u otro animal tiene la aptitud cual, ni el rendimiento X, ni la particularidad B, si no se conoce con gran lujo de detalles, hasta en su más íntima constitución, los elementos que lo integran, el funcionamiento de los mismos, sus alteraciones, modo de combatir éstos y todo lo que se relaciona con tan intrincada materia. Esto sí que es justo pedirlo, esto sí que merece ocuparse en Colegios, periódicos profesionales, conversaciones particulares y campañas en pro de lo que nos pertenece, dignificándonos y proporcionándonos ingresos fuertes y bien adquiridos.

Otro punto que conviene aclarar y que nos perjudica enormemente, es la actuación de muchos técnicos de clases Médicas (Médicos y Farmacéuticos), los cuales, sin ninguna clase de obligación oficial, se prestan a aceptar Inspecciones de carnes en muchas localidades, dándose casos en que, poniéndose la ley por montera, se atreven a emitir dictámenes que no se les autoriza por ningún precepto legal, como ha ocurrido recientemente en nuestra provincia, en Utrera y en Sanlúcar la Mayor, ¿esto es tolerable? ¿esto puede permitirse? Me parece a mí, aunque crean algunos maliciosos que vivo en la Luna, que esto sí que nos achica y nos perjudica.

Desterremos este mal, procuremos hacernos oír en las altas esferas, para que se nos haga justicia y presentémonos ante la sociedad en que vivimos como verdaderos hombres de ciencia, aunque digan unos pocos, no entendemos una palabra de herraduras.

A. M. O.

(Del *Boletín del Colegio de Veterinarios de Sevilla.*)



El homenaje al Sr. Armendáritz.

En el número anterior de esta *Revista*, hacíamos presente que pensábamos dar por terminada la suscripción por nosotros iniciada para dedicar un homenaje que, como demostración de gratitud y cariño, ofrecía la clase Veterinaria al eximio Veterinario e incansable benefactor de ella D José García Armendáritz.

Ese era nuestro pensamiento, que con verdadero júbilo hemos tenido que modificar. La clase continúa dando pruebas inequívocas del agradecimiento que siente por tan preclaro compañero, continúa remitiendo cantidades que vienen a engrosar la suscripción, y muchos de los que a nosotros se dirigen felicitándonos por nuestra iniciativa, nos ruegan que ésta continúe abierta siquiera no sea más que este mes de Octubre, ruego al que nosotros accedemos con gusto, con tanta más razón, cuanto que este hecho pone de manifiesto que ha sido bien acogida nuestra idea, más que por nada, porque patentiza que la clase siente hacia el Sr. Armendáritz el mismo acendrado cariño que nosotros sentimos al iniciar nuestro pensamiento.

La suscripción, por tanto, continuará abierta todo este mes de Octubre, y en el número de LA VETERINARIA TOLEDANA correspondiente al mes de Noviembre, daremos cuenta del resultado de la misma.

La placa, que ya ha empezado a construirse en la Fábrica Nacional de Armas de Toledo, será una verdadera obra de arte. Es de plata oxidada, con alegorías y adornos de damasquinado en oro; llevará el retrato del Sr. Armendáritz en la parte superior en realce, y la inscripción que lleva en el centro, así como los escudos de la Asociación Nacional Veterinaria y del Ministerio de la Gobernación que aparecen en los lados, serán hechos de plata repujada a buril.

Volvemos a suplicar a los que nos han anunciado giros de cantidades que aún no hemos recibido, así como los que deseen suscribirse, las remitan a la mayor brevedad, pues necesitamos saber la suma total de ingresos para adaptarla al coste de la placa.

SUSCRIPCIÓN

	Pesetas.
<i>Suma anterior</i>	1.186,00
D. Constantino Pieirad, Villaluenga (Toledo).....	5,00
" Simeón Valverde, Maqueda (id.).....	5,00
" Eloy Muro, Cebolla (id.).....	5,00
" Octavio García Gil, Oropesa (id.).....	5,00
" Julián Díaz, Lagartera (id.).....	5,00
" Benito Fernández, Santa Cruz de la Zarza (id.).....	5,00
" Francisco Soto, Ollás (id.).....	5,00
" Benito Sánchez, Mascaraque (id.).....	3,00
" Antonio Moraleda, Cáceres.....	5,00
" Pedro Moyano (Catedrático), Zaragoza.....	10,00
Colegio Veterinario de Navarra.....	100,00
D. Francisco Sánchez, Torre de Campos.....	5,00
" Pedro Alduncin, Artajona (Navarra).....	5,00
" Julián Tedechea, Mérida (id.).....	5,00
" Balbino Lorente, Sangüesa (id.).....	5,00
" Germán Saldaña (Catedrático), Córdoba.....	5,00
" Germán Rivera, Benisa (Alicante).....	10,00
Colegio de Veterinarios de Gerona.....	50,00
D. Francisco Castillo, Fuente de Oñoro (Salamanca).....	5,00
" Emiliano Sierra, Jaén.....	10,00
" José María Dornaletche, Barcelona.....	5,00
Colegio de Veterinarios de Guadalajara.....	25,00
D. Jesús Carballo, Lugo.....	10,00
" Santiago Bueno, Lucría (Zaragoza).....	5,00
" Francisco Dornaletche Zudaina, Navarra.....	5,00
" Daniel Varela, Lugo.....	25,00
Sr. Navarro, Becidas.....	5,00
Colegio de Veterinarios de Avila.....	50,00
Nombre inteligible, La Línea.....	5,00
D. Tomás Carmona, Villanueva (Córdoba).....	10,00
Revista Veterinaria España, Barcelona.....	25,00
D. Manuel Orozco, Canillas (Madrid).....	3,00
TOTAL	1.612,00

NOTA.—En la relación de suscriptores publicada en el número anterior de esta Revista, aparecía el Sr. Campuzano con 10 pesetas, no habiendo remitido más que 3, y D. Mariano Rodríguez, de Mocejón, que se suscribe con 5 pesetas, está incluido dos veces, por cuyo motivo hay que rebajar 12 pesetas de la cantidad total recaudada, quedando, por tanto, la suma de 1.600 pesetas.

De igual modo hay que aclarar que 5 pesetas de las 10 con que aparece en la relación D. Antonio Ruiz, de Mora, corresponden a D. Justo Ruiz, de la misma localidad.

Cuota de defunción de D. Jerónimo Ruiz, de Mora.

D. Victoriano Medina, D. Andrés Hernández, D. Claudio Briones, D. León Briones, D. Antolín Esteban, D. Mariano Rodríguez, D. Nicolás Briones, don Diego Rodríguez, D. Damián González, D. Francisco Alonso Soto, D. Manuel Guzmán, D. Anastasio Alonso, D. Tomás Alonso, D. Gonzalo Díaz, D. Adrián Benavente, D. Isidoro Pérez de Vargas, D. Andrés Arroyo, D. Lorenzo Blanco, D. Francisco Sánchez, D. Carmelo Díaz, D. Sixto Ruiz, D. Justo Ruiz, D. Trinidad Benito, D. Carlos Rodríguez, D. José Antolí, D. León Gómez, D. Manuel Candelas, D. Mariano Pedraza, D. Roberto Molero.

D. Matías Gómez, D. Ulpiano Donaire, D. Pedro Ruiz de los Paños, don Dámaso Bajo, D. Benito Sánchez, D. Federico Lezcano, D. Andrés Sánchez Caro, D. Manuel Alarcón, D. Pedro García Benito, D. Román de Castro, don Eleuterio Gutiérrez, D. León Sánchez Caro, D. Vicente Rincón, D. Santiago Nombela, D. Doroteo Benavente, D. Paulino Longobardo, D. Censo López Montero, D. Vicente Romo, D. Candelas Alarcón, D. Francisco Díaz, don Esteban del Alamo, D. José Arenas, D. Manuel Gutiérrez, D. Julián Castaño, D. Crescencio Fernández, D. Jenaro Rodríguez, D. Dionisio Jiménez, D. Juan José Díaz Cordovés, D. Epifanio Sánchez, D. Eulogio Macías, D. León Jiménez, D. Teodoro Fernández, D. Antonio Rubio.

D. Antonio Rodríguez, D. Saturnino Ovejero, D. Francisco Paniagua, don Ildefonso Díaz, D. Mercedes López, D. Alberto Santurino, D. Julián Santurino, D. Bernardo Santurino, D. Julián Díaz, D. Dionisio Gómez, D. Luis Carbonero, D. Angel Ramírez, D. Rafael López, D. Octavio García, don Florentino García, D. Antonio Aragonés, D. Victoriano Iniesta, D. Ramón Jávega, D. Quintín Sánchez, D. Raimundo Alvarez, D. José Vicente Torres, D. Pedro Alvarez, D. Baldomero Fernández, D. Juan García, D. Aurelio Palomo, D. Mariano Sotoca, D. José Sanz, D. Bienvenido Fernández, don Benito Fernández, D. Javier Lorente, D. Román de la Iglesia.

D. Eusebio Benítez, D. Eloy Muro, D. Vicente González, D. Francisco González, D. Gregorio Ruiz, D. Antonio Torres, D. Fernando de la Higuera, D. Esteban Flores, D. Luis Ovejero, D. Mariano Rojas, D. Felipe Ugena, don Miguel Villarta, D. Julián T. García, D. Juan Martín Varés, D. Saturnino Ugena, D. Toribio Ventosa, D. Pedro Madrigal, D. Guillermo Martín, don Doroteo Bajo, D. Luis Rodríguez, D. Cecilio Otero, D. Dámaso González, don Blas Muro, D. Eduardo González, D. Eugenio Blas Sanz, D. José Calvino, D. Emilio Domínguez, D. Arsenio Otero y D. Florentino Peláez.—*Total 122.*



 ● Sección Oficial ● 

Ministerio de la Gobernación.

EL SACRIFICIO DE CERDOS FUERA DE LOS MATADEROS PÚBLICOS. — R. O. de 13 de septiembre (*Gaceta* del 14).—Ilustrísimo señor: La Real orden de 30 de diciembre de 1923, publicada en la *Gaceta* de 3 de enero último, tenía por objeto primordial asegurar el reconocimiento técnico de los millares de reses de cerda que se sacrifican fuera de los mataderos municipales, y especialmente de las sacrificadas en los domicilios particulares, según es costumbre en numerosos pueblos de España. La medida se dirigía a lograr de una vez la desaparición de la teniasis y triquinosis humanas, enfermedad esta última que en nuestro país provoca todos los años bastantes focos y algunas defunciones, con agravantes de reincidencia, siendo así que en otros países transcurren lustros y decenios enteros sin registrarse ningún caso.

A este pensamiento de orden sanitario deben subordinarse otras aspiraciones de menor cuantía; pero, en demostración de que el interés de la Sanidad no es incompatible con los legítimos intereses industriales y de simple economía doméstica, no hay inconveniente en acceder a las numerosas peticiones elevadas a este ministerio en solicitud de rebaja de los derechos del servicio e inspección señalados en la citada Real orden.

Por cuyo motivo,

S. M. el Rey que (q. D. g.) se ha servido disponer que el sacrificio de reses de cerda en los domicilios particulares y en las fábricas de embutidos y salazones, chacinerías y mataderos particulares o industriales, quede regulado en cuanto a la parte sanitaria en la forma siguiente:

1.º *Para los domicilios particulares* —Siempre que no se utilicen los servicios gratuitos de los mataderos municipales, queda subsistente la obligación de reconocimiento e inspección sanitaria, organizada por el Ayuntamiento, de todas las reses de cerda que se

sacrifiquen en los domicilios particulares, si bien la cantidad de cinco pesetas, señalada en la Real orden de 30 de diciembre último como derechos de inspección por cada res sacrificada y reconocida a domicilio, sólo será en lo sucesivo de dos pesetas, con independencia de los gastos de viaje que puedan ocasionarse por tener el veterinario que salir a más de tres kilómetros del radio de la población de su residencia y que abonará el particular así como las dos pesetas que serán íntegras para el inspector Veterinario municipal o titular que practique el servicio y expida el certificado de Sanidad.

2.º *Para las fábricas de embutidos y salazones, chacinerías y mataderos particulares e industriales.*—El servicio de inspección de los animales en vivo y después de muertos en las fábricas de embutidos y salazones, chacinerías y mataderos particulares e industriales, legalmente autorizados, con las operaciones de embutido y acecinado, durante la temporada oficial de matanza, sólo podrá hacerse por profesores Veterinarios que ante la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad acrediten condiciones de aptitud suficiente para el ejercicio del cargo.

A este objeto, los Veterinarios que pretendan desempeñar dicho servicio elevarán a la Dirección general de Sanidad, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de esta Real orden, la correspondiente solicitud, acompañada de los documentos que justifiquen sus méritos, entre los cuales serán preferentes: Haber desempeñado el servicio de inspección de carnes en los mataderos industriales; ejercer o haber ejercido el cargo de inspector en mataderos municipales; acreditar estudios pertinentes a la materia, por certificados de cursos especiales seguido en el Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII o centros análogos y Escuelas de Veterinaria, y cuantas publicaciones sobre temas conexos con la revisión y examen de carnes u otros alimentos. En la instancia harán constar la edad, residencia, cargo que ocupan y demás circunstancias profesionales.

La relación que de los solicitantes formule la Dirección general de Sanidad, será publicada en la *Gaceta*, insertada por los gobernadores civiles en el *Boletín oficial* y expuesta al público en la Inspección general de Sanidad, que la facilitará además a los dueños y gerentes de los mataderos particulares o industriales y de las fábricas, para que éstos elijan libremente, al empezar la temporada, de entre los Veterinarios incluidos en dicha relación, el que

hayan de contratar para el servicio de inspección en su establecimiento.

Los certificados que los inspectores Veterinarios así nombrados extiendan para los fines sanitarios, tendrán el carácter oficial que las diferentes legislaciones exigen, e irán autorizados por un sello que diga: Inspector Veterinario oficial del matadero o fábrica de....

Con diez días de anticipación a la temporada de matanza, los dueños o gerentes de dichos establecimientos darán al alcalde de la localidad y a esta Dirección general, noticia de la celebración del contrato y el nombre del Veterinario o Veterinarios contratados, teniendo en cuenta, para el número de inspectores, que la remisión y examen han de realizarse detenidamente sin la presión de un exceso de trabajo; que la obligación del examen alcanza a las carnes para la mezcla autorizada de embutidos, y que estos servicios quedan sujetos a la vigilancia de los Ayuntamientos y a la superior del Estado.

3.º Para que los mataderos industriales o particulares subsistan, necesitan reunir las condiciones determinadas en los artículos 6.º, 7.º y 8.º del Reglamento general de mataderos y tendrán la obligación de poner en buen uso, microscopio, triquinoscopio, y demás material preciso para la práctica de investigaciones micrográficas, siendo obligatoria la instalación de triquinoscopio de proyección cuando la matanza exceda de 5.000 cerdos y sea uno sólo el inspector.

Para los fines de nombramientos de inspector y de adquisición de aparatos podrán mancomunarse varios industriales que tengan los establecimientos en la misma localidad y que por la pequeña cuantía de reses que sacrifiquen precisen organizar el servicio en esta forma, pero debiendo en estos casos contar con un inspector Veterinario como minimum por cada 5.000 cerdos que hayan de ser reconocidos.

4.º El Veterinario inspector al servicio de estos mataderos deberán certificar diariamente en un libro foliado y sellado por la Inspección provincial de Sanidad, el resultado del reconocimiento en vivo y en muerto. Si el reconocimiento demostrara la existencia de algún animal atacado de enfermedad, comprendida en el Reglamento de Epizootias, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del alcalde y del inspector provincial de Higiene y Sanidad pecua-

rias, expresando la procedencia del animal y las medidas preventivas adoptadas.

5.º En cuanto se refiere a la inutilización total o parcial de las reses enfermas y de sus despojos, se atenderán a lo dispuesto en el artículo 59 del vigente Reglamento de mataderos.

6.º Las infracciones, deficiencia y omisiones en la inspección de animales y carnes y las de orden higiénico sanitario relativas a los mataderos industriales o particulares, se castigarán con multas de 100 a 500 pesetas cuando sean leves y con multas de 1.000 pesetas o la clausura del establecimiento y la responsabilidad criminal en que incurran tanto el dueño como el Veterinario encargado del servicio, en los casos determinados en el Código penal.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de septiembre de 1924.—El encargado del despacho, *Martínez Anido*.—Señor director general de Sanidad.

Ecos y Noticias.

Advertencia.

Rogamos a nuestros compañeros colegiados que piensen asistir a la Junta general del día 12 y tengan necesidad de tratar algunos asuntos particulares, relacionados con la profesión, con la Junta de Gobierno del Colegio, adelanten o retrasen algunas horas su estancia en la capital, antes o después de la Junta, a fin de poderlos atender debidamente.

De igual modo se encarece a los que aún no hayan devuelto la solicitud de ingreso que se les mandó para que la llenaran y firmaran, aprovechen su venida a dicha Junta para entregarla.

II Congreso Nacional de Ciencias Médicas de Sevilla.

En los días 15 al 20 del actual mes de Octubre se reunirá en Sevilla el II Congreso Nacional de Ciencias Médicas, bajo el Patronato de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

Al notificar a nuestros compañeros la celebración de dicho Congreso, les

recomendamos se inscriban como congresistas, y el que pueda asistir al mismo lo haga, en la seguridad de que va a presenciar uno de los actos más grandiosos que pueden tener lugar en el mundo científico.

La clase Veterinaria estará bien representada, pues ya están inscritas personalidades tan salientes de nuestra profesión como Turró, García Izcara, Moyano, Gordón, Castejón, Sanz Egaña, Martín Freixas, Campuzano, López, Rodríguez Palacios, Arciniega, Miranda, Otal y otros profesores españoles, teniendo anunciada su asistencia ilustres Veterinarios de Portugal y Repúblicas hispano-americanas, entre los que podemos citar al profesor Lignieres, que concurre en calidad de representante de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires.

Para inscribirse como congresistas, dirigirse al Secretario general del Congreso, Doctor Blas Tello, Alfonso XII, 12, Sevilla.

Real orden importante.

Lo es sin duda alguna la relativa a la inspección de los cerdos fuera de los mataderos públicos, que en otro lugar de este mismo número publicamos.

Como han sido varios los compañeros que se han dirigido a nosotros para que les aclaremos ciertas dudas respecto a la interpretación que se ha de dar a esta disposición, nos permitimos aconsejarles, no obstante haberles contestado cumplidamente, asistan a la Junta general del día 12, por ser éste uno de los puntos que se han de tratar con más extensión.

La Asociación Nacional Veterinaria laborando.

El Comité Central directivo de la A. N. V. E. ha visitado al Sr. Calvo Sotelo, Director General de Administración local, con el fin de cambiar impresiones acerca de varios asuntos, y entre ellos del paso a la Asociación Nacional de las funciones que venía desempeñando la Junta de Gobierno y Patronato recientemente disuelta, pudiendo asegurar a nuestros compañeros que la idea ha sido bien acogida en principio.

El Patronato de titulares.

Debemos advertir a nuestros compañeros que habiendo cesado de funcionar la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares, no deben dirigirse ya a este organismo, puesto que ya no existe. Los que deseen algo relacionado con el mismo, deben escribir al Secretario de la disuelta Junta, D. José García

Armendáriz, que continúa actuando, en custodia del archivo, hasta que por el Ministerio de la Gobernación se resuelva lo que en definitiva se ha de hacer.

Las señas del Patronato son, Mayor, 4, 1.º, B, y el apartado de correos número 12.008, Madrid, 12.

Homenaje a dos hombres ilustres.

Con motivo del Congreso Nacional de Ciencias Médicas que se celebrará en Sevilla durante los días 15 al 20 del mes de Octubre actual, el cual ha de tener una gran trascendencia, tanto por los temas que han de estudiarse cuanto por la significación científica de las personalidades de las ciencias médicas que concurrirán al mismo, tendrá lugar en dicho Congreso el homenaje que las clases sanitarias dedican a dos hombres cumbres de ellas; *al médico excelso D. Santiago Ramón y Cajal, gloria de la Histología, y al ilustre Veterinario y Doctor en Filosofía D. Ramón Turró, gloria de la Bacteriología.*

Los Veterinarios españoles estamos obligados a coadyuvar aportando nuestra adhesión entusiasta, a que este merecido homenaje que se dedica a dos hombres que con su preclaro talento han puesto tan alto el nombre de España en el mundo científico, resulte con todo el esplendor y la grandiosidad que tan excelsas personalidades científicas se merecen.

Suscripción en favor de la familia del Sr. Urquiano.

	Pesetas.
<i>Suma anterior</i>	198,00
D. Francisco Alonso Soto.....	5,00
» Benito Fernández.....	5,00
TOTAL	208,00

Queda cerrada esta suscripción y la cantidad recaudada será entregada a la señora viuda de nuestro malogrado compañero Sr. Urquiano.

TOLEDO

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE A. MEDINA (SUCESOR DE J. PELÁEZ)

Lucio, 8 y 10, teléfono 32.